DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 2,748] BUENOS-AIRES JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 1840. [PRECIO 4 *rs*.

Estracto de periodicos estrangeros.

INGLATERRA.

LONDRES, 30 de Mayo.

ARMAMENTOS NAVALES.

Acaban de espedirse órdenes á los directores de los diferentes astilleros del reino para la construccion de nueve buques de guerra y seis barcos de vapor, debiéndose empezar inmediatamente á trabajar en ellos para que queden concluidos cuanto antes.

Hé aquí la lista de dichos buques. En Porstmouth deben construirse un navío de 90 cañones y un barco de vapor de 800 toneladas: en Plymouth, un navío de 90 cañones llamado el *Exmonth* y las corbetas *Niobe* y *Ametista* de 26 cañones: en *Woolwich*, el *Annibal* de 90 cañones, y el barco de vapor *Devastation*: en Chatam, el *Irresistible* de 90 cañones, y el *Grewler* de 16: en Pembroke, el *Lion* de 80 cañones, y los barcos de vapor *Vixen* y *Geiser*: y por último en Sheernejs el *Daring* de 10 cañones, y el barco de vapor *Stigs*.

(*Standard.*)

TURQUIA.

FERMENTACION EN EL PAIS.

FRONTERAS DE SERVIA, 9 de Mayo.

La efervescencia que el Hatti-Sheriff de Gulhané ha producido entre los turcos, va haciendo progresos de dia en dia en la Bosnia, en la Albania y la Macedonia, como tambien en las provincias orientales del Asia. Las costas de Andrinopoli de Philippopoli, de Sofia, de Sorex, de Hopia, de Janina y de Sentari, anuncian que la tranquilidad pública se halla muy sériamente amenazada en aquellas ciudades. Los turcos habian formado el infernal proyecto de degollar á los cristianos, y solo por medio de providencias extraordinarias han logrado las autoridades frustar tan horroroso plan, aconsejando a los cristianos que se armen y vijilen ellos mismos por su seguridad. Estos han seguido el consejo, de modo que musulmanes y cristianos estan frente á frente con las armas en la mano, y de un momento á otro pueden suceder grandes desastres. Los montenegrinos por su parte han declarado ya, que hacian ánimo de sacar partido de los desórdenes que pueden ocurrir.

La irritacion de los ánimos en Servia va creciendo de dia en dia, hallándose á la cabeza de los descontentos el príncipe Jephreny, hermano del príncipe Milosch. Por ahora se contentan estos con hacer amenazas, pero tan luego como se presente una ocasion, correrán á las armas. Los altos funcionarios y los miembros del Senado reciben cartas anónimas llenas de amenazas de muerte y de protestas enérgicas contra el influjo de la Rusia en los asuntos del pais. Así es, que el temor y la zozobra reinan por todas partes.

ESPAÑA.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Exmo. Señor: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el pabellon de Castilla tremola ya sobre los muros de la plaza de Morella y de su formidable castillo por la Augusta Reina Doña Isabel II y por la Constitucion del Estado.

Desde que tomados los fuertes esteriores hice la embestidura de la plaza, me fijé en destruir todo lo posible las defensas del castillo, antes que abrir la brecha de dicha plaza, por lo mismo que los orgullosos defensores cifraban toda su confianza en aquel baluarte, que por no tomado nunca, creian inexpugnable.

Determinadas las baterías con inteligencia y á toda la proximidad posible, jugaron con el mayor acierto contra el castillo, mientras que la de morteros y obuses dirigian sus fuegos á la poblacion, escepto tres morteros destinados tambien al castillo. Aterrados los defensores con tan esperado ataque, y con los terribles efectos que produjo en los pocos dias de sitio, se arrojaron anoche á una salida de la plaza para salvar los batallones que la guarnecian, dejando para la defensa del castillo á las compañias de miñones de Cabrera y una de inválidos; pero colocados los escuchas á la inmediacion del muro en toda su circunferencia, y sobre las armas fuerzas de caballería é infantería en las principales avenidas, fueron rechazados haciendo una terrible carnicería y mas de 500 prisioneros, viéndose forzado el grueso de sus fuerzas á replegarse nuevamente á la plaza.

Hoy al amanecer principiaron ya las baterías á dirigir sus fuegos contra la muralla de la plaza, y convencido el enemigo de que la muerte les amenazaba muy de cerca, sin embarge de que se habian creido tan superiores que mantuvieron la bandera negra, pidieron parlamento, y á falta del titulado Brigadier Gobernador propietario que debió perecer anoche, me dirigió el accidental el oficio y propuesta de capitulacion de que incluyo a V. E. copia.

Mi contestacion la verá V. E. en seguida, rindiéndose en consecuencia á discrecion las guarniciones de la plaza y castillo, pudiendo calcular que el número de prisioneros, sin contar el batallon de realistas armados ni los 500 de anoche, ascenderán á 2,000 hombres, y la pérdida total del enemigo hasta 3,000.

Este memorable y glorioso hecho de armas con que el ejército felicita el dia de Sersma. infanta Doña Luisa Fernanda, se ha conseguido con la felicidad de no haber esperimentado por nuestra parte ninguna pérdida.

El deseo de que S. M. y la Nacion tenga prontamente noticia de tan fausto suceso no me permite adelantar la de los efectos de guerra y almacenes de víveres que han quedado en nuestro poder, reservando estos conocimientos para cuando dé á V. E. el parte detallado.

Las consecuencias de esta importantísima operacion precipitarán sin duda la pacificacion general, objeto de todos mis desvelos, y de los heróicos sacrificios del valiente y virtuoso ejército que me glorío de mandar, y que recomiendo muy particularmente á la consideracion de S. M. interin se formaliza la propuesta de recompensas á que se han hecho acreedores sus individuos, pidiendo desde luego á V. E. se digne inclinar el ánimo de S. M. á fin de que se conceda á todos los que han concurrido al sitio una cruz de distincion cuyo modelo dirigiré á V. E. siempre que S. M. tenga á bien acordar esta gracia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General de Morella 30 de Mayo de 1840.

Exmo. Señor.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

Exmo. Señor Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

—

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Exmo. Señor: Deseando evitar los males que son consiguientes á esta desastrosa guerra, y las molestias que debe causar á V. E. el campamento del digno cuartel general de V. E., espero que su generosidad se dignará conceder á la guarnicion de esta plaza las capitulaciones que designan los artículos del adjunto papel que tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. E., esperando al mismo tiempo que ínterin se ratifican las capitulaciones, se dignará mandar se suspenda toda hostilidad contra esta plaza, y al mismo tiempo el que las tropas avanzadas del ejército de V. E. permanezcan en las posiciones que ocupan en estos momentos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Morella Mayo á las cinco de la mañana del 30 de 1840.

Exmo. Señor.

LEANDRO CASTILLA.

Exmo. Señor D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, y capitan general de los ejércitos nacionales.

—

Capitulacion que propone el Coronel Gobernador accidental de la plaza de Morella D. Leandro Castilla al Exmo. Sr. Duque de la Victoria D. Baldomero Espartero, Capitan General de los ejércitos nacionales, y General en Gefe de los ejércitos que operan en las provincias de la Península.

Art. 1.° La guarnicion de esta plaza entregará las armas con la condicion que ha de quedar en plena libertad el total de sus gefes y oficiales, y por consiguiente la tropa, para ir al pais extrangero que mas le convenga, con la precisa condicion que no han de volver á tomar las armas en la presente lucha contra los derechos de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Art. 2° Se espera de la generosidad del Exmo. Señor Duque de la Victoria se dignará conceder el uniforme, equipaje á los gefes y oficiales de esta guarnicion, como igualmente á la tropa, y que se queden en el pais los que no quieran pasar al extrangero, á quienes no se les molestará por sus opiniones anteriores si su conducta de los que se queden no es hostil á la causa de S. M.

Art. 3.° Que en virtud de estas capitulaciones no se molestará á ninguno de los gefes, oficiales, individuos de tropa y empleados en la guarnicion de esta plaza por hechos puramente políticos que tienen tendencia con sus empleos y cumplimiento de las órdenes que se les dieron por sus respectivos gefes, aun cuando sea por reclamo de alguna persona.

Art. 4.° Los gefes, oficiales é individuos de tropa de esta guarnicion serán conducidos con una partida de escolta hasta la raya de Francia por el frente que resulta por el reino de Aragon á aquel pais extrangero sin entrar en las principales capitales de dicho reino.

Art. 5.° Se entregarán las existencias de los almacenes establecidos en esta plaza con la mayor integridad, como igualmente los fusiles, cañones y demas que existan en ella.

Art. 6.° Será de cuenta del erario nacional la asistencia de los enfermos de los hospitales, como igualmente franquearles el correspondiente pasaporte para que puedan marcharse tambien al estrangero, quedando desde luego dichos individuos comprendidos en todos los artículos de esta capitulacion.

Morella, Mayo 30 de 1840.

LEANDRO CASTILLA.

—

Recibo el oficio de V. de esta fecha con la propuesta de capitulacion que me incluye, cuyos artículos no pueden ser aceptados, así por la bandera que han tenido Vds. enarbolada, como porque desplegados ya parte de los medios que tengo para reducir la plaza y castillo, faltaria en el hecho de admitir condiciones contrarias á la situacion en que Vds. se encuentran, mayormente desde la derrota de anoche.

Los sentimientos de humanidad me fuerzan sin embargo á convenir en que cese toda hostilidad hasta recibir la contestacion á este oficio, que ha de ser en el término de una hora.

No hay mas condicion posible que la de que se entregue prisionera de guerra la guarnicion de la plaza y de su castillo, en el concepto de que serán respetadas, y ninguno de sus individuos molestados por sus opiniones políticas.

En caso que Vd. no acceda llorará, aunque tarde, las consecuencias de una defensa enteramente inútil, y las víctimas obligadas á continuar las hostilidades no dirigirán sus terribles imprecaciones en el momento de sucumbir contra las armas victoriosas, sino contra los que les hayan forzado á tan duro trance. Mando á un ayudante de campo con esta intimacion: su permanencia no será mas que una hora, pues lleva órden de regresar con la contestacion ó sin ella.

A la inmediacion de la plaza se hallará el general segundo gefe de estado mayor general, y Vd. podrá avistarse con él si le queda alguna duda sobre la seguridad que ofrezca á los prisioneros.

Dios guarde á Vd. muchos años. Cuartel general campamento al frente de Morella 30 de Mayo de 1840.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

—

BRASIL.

RIO JANEIRO, 26 de Agosto.

El la sesion de ayer de la Cámara de Diputados continuó la discusion del proyecto, venido del Senado, sobre el casamiento de S. A. I. la Sra. Doña Januaria,

Son ofrecidas diversas enmiendas y artículos adicionales, y todas son rechazadas, siendo solamente aprobadas las que ofreció la ilustre comision, con las cuales queda reducido el proyecto á lo siguiente:—

"Art. 1.—La dotacion de S. A. I., cuando hubiere de realizarse su consorcio, será de 96 contos de reis por año, pagaderos de la misma manera que se paga la de S. M. el Emperador, cesando desde la época del referido consorcio los alimentos asignados por ley.

"2.—El esposo que sobreviviere continuará recibiendo mitad de la referida dotacion, mientras residiere en el imperio, ó se ausentare de él con licencia del Emperador.

"3.—Queda asignada la cantidad de 120 contos de reis para la adquisicion de predios, que ofrezcan decente habitacion á estos augustos esposos: y mientras no se efectuare esta adquisicion serán pagados por el tesoro público, en la razon de cinco por cientos del referido capital, los alquileres de predios que sean para este fin mas idoneos.

"4—Queda ademas asignada la cantidad de cien contos de reis para ajuar y otros objetos del servicio de S. A. I. y de su augusto esposo.

"5.—Se fundará un patrimonio en tierras pertenecientes á la nacion, cuyo valor será ulteriormente determinado en vista de informes del Gobierno.

"6—Al dicho patrimonio serán incorporados los predios de que trata el artículo 4.°, y asi pasará á los descendientes, segun el órden de sucesion establecido en la ordenacion libro 4.°, titulo 100, que queda á este objeto en vigor.

"7—Todos los bienes á que se refiere el artículo antecedente serán considerados como propios nacionales, cuando no haya ó se acabe la referida sucesion.

"8—Si el Príncipe tuviere de su parte algunos bienes vinculados, y como tales los considerare en el respectivo contrato, ó si tales bienes le sobrevinieren, se observará á este respecto lo que determina la ordenacion liblo 4.°, título 100, párrafo 5, y siguientes, salvo el derecho de sucesion establecido por la legislacion del pais á que perteneciere el mismo Príncipe, porque en tal caso el contrato le será subordinado, en cuanto discrepare de la referida ordenacion.

"9—El gobierno queda autorizado para hacer los gastos necesarios para la realizacion del consorcio de S. M. I., y transporte de su futura esposa al territorio del imperio.

"10—En el caso de que venga á tener lugar la sucesion de S. A. I. al trono, quedarán sin efecto las disposiciones de esta ley, que se hagan incompatibles con los artículos en que la constitucion regle los derechos y prerogativas de la familia imperial.

"11—Las disposiciones relativas al contrato de casamiento de S. A. I., serán aplicables al consorcio de S. A. la Princesa Da. Francisca, si, en virtud del respectivo contrato matrimonial, los dos augustos esposos hubieren de residir en el imperio; y en el caso contrario, se entregará por una vez solamente, en la forma del artículo 113 de la Constitucion, la cantidad de 750 contos, segun el padron monetario, ademas de la suma de cien contos de reis, marcada en el articulo 5.° del proyecto para ajuar.

"12—Realizado el caso de salir del imperio S. A. I. la Señora Princesa Da. Januaria, tendrá lugar á su respecto lo que arriba se halla dispuesto acerca de S. A. la Señora Da. Francisca, cuando esta haya de dejar el Brasil."

Dáse por concluida la segunda discusion del proyecto para pasar á la tercera, y vá á la comision para redactarlo segun las enmiendas.

(*El Despertador.*)

—

Cartas que existen en el correo venidas en el paquete ingles el 15 del presente.

Alvaro Riestra	Juan Alonso de Precado
Antonio Abí de Sara	Juan Espaola
Antonio Ferraris	Juan Olandriz
Adolfo Ruso	Juan Durand
Antonio Cáneva	Jacinta Rios
Antonio Caben	Josefa Garzon
Angelita Maria Moron	Juan Manuel Eseiza
Antonio F. Correa Mello	José S. Maria Arcosa
Antonio Regueira	Juan Prieto
Augusto Aguiar	José E. Soler
Antonio Maria Tabada	Juan Bautista Beoguria
Benito Martinez	Juan A. Carvallo
Bartolome Noguera	José Visil Llera
Valeriana Badal	Juan Diaz
Ventura Mateu	Juaquin Nonell
Bernardo Cuntin	José A. Martinez
Benito Turdera	Josefa Echagüe
Bernabé A. Quintana	José M. Velasquez
Bonifacio Huergo	José Manuel Ibarblas
Carlos Camuso	Juana M. Pintos
Cipriana Sandoval	Juana Fernandes
Carmen Porrá	Joaquin Culebras
Concepcion Nieves Cordero	José Caveda y Collera
Ciriaca Isasi	Laureana Nas de Villar
Dominice Golussa	Luciano Ripautt
Dominga Pasos	Lorenso Gonzales
Elizabeth	Lucio Riberos
Encarnacion Ucar	Livorio Mata
Francisco de Zolo y Rodriguez	Lorenzo Lacension
Eloisa Bredmand	Laureano Varda
Elisa Ann Doconins	Lorenzo A de Uriarte
Estevan Egiguren	Meliton Gomes
Eugenia Merlo	Martin de Rinuaja
Fernando Campusano	Maria A. Gonzales
Francisca Villarino	Manuel Arca
Francisca Saes	Manuel Sanches
Francisco Gaima	Mercedes Marzano
Felix Ignacio Taboada	Marica Soriano
Feliciana Camino	Manuel de Urrutia
Francisco Colloso	Manuel Basconcelos
Federico Garcia	Maria Vasquez
Fernando Castaño	Marica Begux
Fernando R. Salinas	Manuel José do Villar
Felipe Pujol	Manuel Sempól
Felipe Ponce de Leon	Miguel Brid
Francisco Posas	Maria del R. Ros
Fermin Pereda	Manuel Gonzales
Francisco Reinalds	Maria de la Cruz Muños
Francisco Morales	Margarita A. de Rabelo
Francisco Nora	Martin Vida y Peralta
Francisco E. Molina	Maria Josefa Aldao
Gavina Soto	Mercedes Anglí
Gregoria Rosa Cabral	Manuela Arias de Fernandez
Gregorio Oyuela	Mercedes Gonzales de Berro
Gras	Manuela Mazariegos
Genaro Moyano de Ochoa	Maria Verio
Gregoria Lopez Esperon	Marcos Maderna
Geraldo Noguero	Máxima Linch
Gregoria Cesar de Rodéz	Manuel de Llames
Gregorio Riera	Mariquita A de Ferrari
Gaspar Zá	Marcela Calcon
Genaro de Marcos	Mercedes Nazabal
Hilario F. Llano	Manuel Agulla
Hermenegilda Archel	Manuel Viera
Hilaria Romero	Mónica Benaulo
Ignacio José Uraga	Manuel Siva Santos
Hilario Aragon	Miguel Mosqueira
Ignocencio Sila	Nicolasa Dominguez
José Monteira	Narsizo Z. del Castillo
Joé Maria Cancio	Pablo Lalastra
J. B. Lacordelle	Pedro Marcó
Juan Martinez Coelho	Fegels
José Savino Correa	Petrona D. Marchan
José Fernandez	Petrona Villanueva
Fr. Juan Farquell	Pedro Terusi
Juan Arteta	Pablo M. Santillan
Juanita Barreda	Petrona D. Salas
Juan Rubbio	Patricia A. Belondo
Josefa Rois de Puerto	Pedro P. Diez
José Quarte	Pedro J. Duran
Juana Arana y Olivera	Pedro J. Diaz
Juana Paula Romero	Roque Barragan
José C. Reissig	Ramon Insua
José J. Belaustegui	Rosendo Labarden
Juan Tárrago	Ramon Perez
José Flores	Tomas Ganman
Josefa Lacalle	Tomas A. Paredes
Juan de la Torre	Tomas Lunar
José Duarte Rivero	Tomasa Figuirido Pah
José Cierno	Teresa P. Landibar.
José Cassanova	Rafael del Poz
José Renauld	Ramon Machin
Juan Desenson	Salvador Turró
José A. Zunda	Servando Gomez
Juan Bautista Chenigli	
José Macia	

Idem venidas el 16.

Jacinto Caprile	François Bauret
Luisa Quevedo	Samuel Lavers
Juan B. Ruiz	James Beinard
Cipriano Garcia	Bernardina Ximenez
Lorenzo Barroso	Agustin Polin
Pedro Déjan	Tomasa Ximenez
Augusto Déjan	Gertrudis Palomino
Lavigne	Salustiana L. Davantes
Felix Gourbery	Máximo Rodriguez

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

D. José Francisco Aguiar, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	San Juan
Lorenzo Benencia,	id.
José Castellano,	Rio Janeiro.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

Da. Maria Marchena,	Rio Grande.
Francisco Murtel,	Rio Janeiro.
Juan Bautista Ricasso,	id.
Pedro Seris,	Francia.
Carolina Navarro, 1 sirvienta,	Rio Janeiro.
Ana Bowers,	id.
Bernardo Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. M. I. Molina,	Córdoba.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Julian Veloz	Rio-Janairo
Anacleto Llosa	Bilbao
Lusia C. Rhodes, 2 hijas una sirvienta,	Rio-Janairo
Pedro Miró, su esposa, 2 hijos,	Montevideo
Martin Frias,	Rio-Janairo
Manuel Ramon Benites	Rio-Grande
Francisco Granara	Rio-Janairo
Simon Granera	idem
Juan Bautista	idem
Avelina Zaenz de Zaenz-valiente, 2 hijas, 1 sirvienta	idem
Maria de Elsogood, 1 hija, 1 sirvienta,	idem
Margarita Rodriguez, 2 hijas, 1 sirvienta,	idem
Magdalena Bernier,	idem
Josefa Delesalle	idem
Mercedes Olavarria,	Montevideo.
José Sarmiento, con tropa de carretas, despachada por D. Juan Bautista Moron,	Mendoza
Avelino Paez, con tropa de carretas,	Córdova.
Gregorio Abeyero con id. id. despachada por D. Manuel Alcorta,	Mendoza

MARITIMA.

SETIEMBRE 17.

☞ No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.
FRANCESES.

Corbeta *Perla.*
Corbeta *Triunfante.*
Corbeta *Alcmene.*
Bergantin *Dassas.*
Bergantin *Cassard.*
Un Bergantin.

INGLESES.

Fragata *Coragoa.*
Bergantin *Clio.*
Fragata *Acteon.*
Paquete *Fawn.*

AMERICANOS.

Corbeta *Decatur.*

BRASILEROS.

Barca *29 de Agosto.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuarto Batallon de Patricios de Infanteria—

¡Rosas, independencia ó muerte!

Todos los individuos que componen el 4.º Batallon de Patricios, se presentarán en el Cuartel del Batallon Libertad á las dos de la tarde del dia 20 del corriente, para recibir las nuevas papeletas y entregar las antiguas, lo mismo que los que no las hubiesen tomado á recibirlas, ó igualmente los que no hubiesen sido enrolados; en la inteligencia que el que no lo haga se tomarán medias sérias para que lo verifiquen, y para que no aleguen ignorancia se expresan los cuarteles de que se compone dicho Batallon, y son las siguientes compañias de granaderos cuartel 19, y mitad del 26; compañia 1.ª cuartel 6; compañia 2.ª cuartel 7 y 25; compañia 3.ª cuartel 8, y mitad del 26; compañia 4.ª cuartel 9; compañia de cazadores cuartel 20; compañia de artilleria cuartel 21 y 22.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.

Ximeno.

s17—3v

Aviso.

SE vende un piano ingles de Stodart, de buenas voces y en el mejor estado: su precio 3,200 pesos. Su dueña lo vende para dar otro empleo á este dinero; y quien se interese en su compra, puede mandar un inteligente á la casa, ocurriendo antes á esta imprenta, donde le darán razon.

s17—3p

Gran baratillo.

Calle de la Victoria número 268.

AZUCAR blanca seca, 7 pesos,
Idem terciada, 6 pesos,
Pasas de uva, 2 pesos,
Sal fina, 1 peso,
Yerba parnaguá buena, 8 pesos,
Idem misionera superior, 10 pesos,
Idem idem buena, 9 pesos,
Tabaco picado superior y otros efectos muy baratos.

s17—3p

Aviso importante

AL que quiera ganar dinero en un negocio de poco principal— Se vende la esquina que está de la Cancha de Pelotas tres cuadras para el campo á mano derecha; hace unos diarios excelentes por ser en buen parage, y tiene mucha comodidad. Al que le interese puede verse calle de la Victoria frente al número 150, que se le hará un buen convenio.

s17—3p.

Se vende

UN terreno de dos leguas, de los que ha dado en prémio el Superior Gobierno, y cuyo boleto está despachado ya. El que se interese puede ocurrir calle de Belgrano pasado el número 287, para el campo, que encontrará con quien tratar.

s17—3p.

Se vende

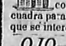

Una casa en la calle de la Independencia núm. 7, con cuatro piezas de azotea, de la Reconquista media cuadra para el rio, tasada en 9,000 pesos, y se dá en 7,000. El que se interese verla, ocurra á la misma casa.

s17—3p

OJO—Al gran baratillo de tabaco.

EN la cigarreria y tabaqueria calle de Federacion número 210, se vende tabaco puro de hoja á 20 pesos libra, idem mas hoja que tripa á 18 pesos. En la misma casa se vende cigarros de hoja superiores, idem de papel, tabaco picado á 12 pesos, idem á 10, idem á 8 pesos; rapé Princesa á 2 pesos onza, idem del pais superior á 10 pesos libra, idem polvillo de olor y habano á 1 peso onza; betun superior por mayor y menor á precio sumamente barato.

s17—3p

Sal de Cádiz y de Córdoba á 9 rls. lib

HAY en el almacen calle de la Reconquista número 44.

s17—3p

Gran baratillo en la calle de la Federacion, en el almacen que forma esquina, antes de llegar al núm. 290.

Sal de grano rica á 10 reales libra, y arroba 28 pesos
Vino dulce muy superior, 4 pesos la cuarta
Yerba parnaguá á 4 y 5, y 6 pesos
Idem misionera á 8 pesos
Arroz á 20 reales
Azucar blanca á 7 y 8 pesos seca
Tabaco picado á 10 y 12 pesos.

En el mismo almacen hay un buen surtido de cristales losa y vidrieria blancas, que se carán á precios acomodados, y siendo por mayor se hará una equidad en todo.

s17—6p

Aviso interesante.

DEL Cuartel Restaurador dos cuadras para el rio, doblando para la Boca, en el primer corralon donde está un buque nuevo, hay en venta una bayenera de 31 pies de largo, 4 pies de puntal y 9 pies de manga. Tambien hay una lancha de 6 varas y un pié de largo, de puntal 3 pies y 7 pies de manga. El que se interese en ellas hallará con quien tratar en el mismo corralon.

s17—3p

Interesante á las casas de familia, &c.

EN el almacen de la calle de la Reconquista número 42, se ha abierto un baratillo de sal blanca superior de terron á 10 reales libra, y tomando por arrobas se dará algo menos.

s17—3p

Se vende un terrenito

DE 15 y media varas de frente y poco fondo, enfrente de la Alameda. Ocúrrase á la calle de la Paz número 127, de mañana hasta las 9, y á la tarde.

s17—3p

Se desea comprar

Una criada en la calle de la Federacion, puerta antes el número 420, encontrarán con quien tratar.

s17—4p.

Da. Josefa Alfolsin y Lamas

ENCONTRARA una carta que le interesa, venida en el paquete ingles, ocurriendo á la calle de la Reconquista número 7.

s17—2p.

Se necesitan

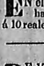

En la calle de Maypú número 24, una ó dos criadas esclavas, de buen servicio, á las que se les harán propuestas ventajosas.

s17—3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista número 14.

DE MUEBLES, &a.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y como correspondiente á varias pertenencias:

Dos sofáes de caoba forrados en crin, 1 idem, idem en saraza punzó, cómodas de caoba finas y nuevas, dichas id. con algun uso, sillas de madera americanas, mesas de arrimo y otras clases, 1 cómoda con tocador, mesa de caoba para comedor de 14 cubiertos, costureros y mesa para leer, 1 máquina para trillar trigo, otra id. de fierro para amasar, candeleros y floreros, botellas de cristal y loza, 2 cúnas para niños y sillas de esterilla, 1 cúja camera con colgadura y de otra clase, cuadros de pintura y espejos, 1 par de mesas para sala con piedra jaspe, marquesas y otros varios muebles; tambien se rematarán 7 cajones de pasas de uva y fariña, &c.

AVISOS.

Al que necesite.

SE vende una hermosísima caja de cedro de mas de una y media varas de largo y tres cuartas de alto, con un buen herraje. Para tratar pueden verse con la dueña calle de las Piedras núm. 179.

s16—6p.

Mas barato que en otras partes.

SE vende leña de rama, en el corralon que está en la bocacalle del Reñidero de Gallos, del Mercado dos cuadras para el alto, hay puntillas y leña de astillas al gusto del comprador.

s16—6p

A los amantes á las flores.

En la calle de Moipú número 171, se venden plantas de Jazmin de Venus ó Acheira, á precio muy cómodo.

s16—3p

Conchavada.

LAS personas que necesiten una conchavada para Montevideo, ocurran á la calle de la Paz número 46

s16—6p

Se compra

UNA criada que su precio no pase de mil quinientos pesos moneda corriente. Calle de la Paz número 242.

s16—3p.

AVISO.

LA persona que haya sustraido de las mesas de la Sala de Comercio varios números de los periódicos franceses, "Le Temps y La Gazette de France" de los meses de Mayo y Junio, se servirá devolverlo á dicho establecimiento.

s16—3*

Se vende

UNA Quinta con frutas selectas de toda clase, y muy cerca de la ciudad. Ocúrrase para tratar calle del Parque número 114.

s16—3p

Para Córdoba.

DEL 21 al 25 del presente, saldrá para dicho destino la tropa de carretas de D Bernardo Gonzalez. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, se verán con su apoderado—

MANUEL I MOLINA,
Calle de Cangallo número 127.

s3—3p

AVISO.

Por órden Superior, el Comandante Accidental del Batallon Tercero de Patricios de Infanteria, previene á todos los individuos que pertenecen á él, y que hayan tomado papeletas, se presenten sin falta alguna á la Fortaleza, el 20 del corriente á las dos de la tarde, para tomar los conocimientos que son precisos para el arreglo del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1840.

Victoriano Aguilar.

s16—3

En la calle de Suipacha núm. 243,

SE ha hecho un robo en la noche del 14, como á las tres de la mañana, de las alhajas siguientes:—

Un relox de oro número 7508 con un círculo de perlas sin tapa; un alfiler de pecho de diamantes rosas; una sortija con diamante rosas todo en contorno y abollada.

s15—6p.

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco número 170, del Mercado tres cuadras para el alto, con 4 piezas de azotea, su frente es de nueve varas y 35 de fondo, en el precio de 20,000 pesos. El que guste comprarla véase con su dueño que vive en la calle de Representantes número 12.

s15—4p.

GRAN BARATILLO DE ZAPATOS

Buenos y mas baratos que en otra parte. En los tres almacenes calle de la Victoria, primer cuarto de zapatos al lado de la Peinclería tirando para el campo núm. 59, calle del Perú núm. 13½ se venden los artículos siguientes:—

ZAPATOS de señora marroquin, lisos del mejor, que se vendian 16 ps., se venden á 12 pesos.
Idem mas inferiores á 9 ps.
Idem muy buenos id., á 8 ps.
Idem recorte entero de raso negro con charol, á 32 ps.
Idem raso negro lisos, á 27 ps.
Idem raso blanco finos, á 30 ps.
Idem recorte entero de prunela, á 28 ps.
Idem medio recorte de idem, á 23 ps.
Idem de marroquin de taco suela gruesa, á 23 ps.
Idem de becerro de dos suelas de los mejores que se trabajan, á 32 y 35 ps.
Idem de id. id. de corcho para la humedad, á 40 ps.
Idem de marroquin buenos para niños, á 5 y 6 ps.
Idem idem mejores, á 7 y 8 ps.
Idem para niños marroquin frances, á 8 ps.
Idem idem idem del pais, á 4 y 5 ps.
Botines y abotinados de cuero y con taco, á 7, 9, 11, 12 y 14 pesos.
Idem de becerro sobrecocidos, á 9, 11, 13 y 14 ps.
Medias botas bien trabajadas, á 18, 23, 28 y 32 ps.
Botines de prunela para señora, de dos suelas, á 60 ps.
Idem idem id. de una suela, á 55 ps.

s15—3p

Baratillo de sal.

EN la Plaza de Lorea bajo los corredores de D. Pablo Villarino número 24; sal de grano á 10 reales libra.

s15—3p.

Aviso al Público.

HABIENDO Da. Buisseret permitídose poner un contraviso al que publicado en los diarios, anunciando la venta de mi fábrica, declaro que dicha Señora no tiene mas derechos en mi establecimiento, que una hipotéca relativamente diminuta por una cantidad que me tiene prestada á interes, y cuyos intereses le he pagado mensualmente y con puntualidad hasta la fecha; el haberme decidido á poner en venta mi establecimiento proviene de circunstancia en mi interes del todo. Bien agenos de las pretensiones de la Señora Doña Buisseret. Probablemente dicha Señora habrá interpretado mal mi amistosa confianza de haberle depositado el inventario y las condiciones de venta, con el objeto de facilitar al público, evitándole los inconvenientes de la distancia hasta mi casa.

Victoria Gaudemer.

s15—3p

BARATILLO DE ZAPATOS
En la calle de la Victoria número 7.

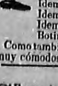

De marroquin para Señora finos, á 8 ps. 4 rs.
Idem idem para id. regulares, á 7 ps. 4 reales.
Idem idem con suela gruesa finos 14 ps.
Idem idem con idem regulares, á 12 ps.
Idem idem para niñas lisos, á 4½, 5 y 6 ps.
Idem idem idem gruesos, á 8 y 9 ps.
Botines de tafilete, á 3, 3½, 4, y 4 ps. 4 reales.

Como tambien otras clases de zapatos que se darán á precios muy cómodos.

s15—3p

Aviso.

SE necesita una conchavada que presente buenas recomendaciones; la que puede ocurrir á tratar á la calle de Chacabuco núm. 174.

s15—3p.

A los sombrereros.

EN el almacen calle de Belgrano número 88 se vende felpa de superior calidad.

s14—3p

Muchacho.

SE desea conchavar uno de 12 á 13 años para ocuparlo en un trabajo fácil y productivo. En la calle de la Reconquista número 188.

s15—4p.

☞ OJO
A la persona que quiera emplear bien su dinero.

SE vende un fuerte y exelente Piano perpendicular, de dos resortes, enflautados, altos y bajos, y de unas voces excelentes: se dá por un precio acomodado. Las personas que se interesen para verlo y poder tratar, ocurran á la calle de la Universidad, al lado del número 217, á toda hora del dia.

s15—6p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina de una casa de corta familia; es escusado se presente sin traer recomendacion. En la calle de Suipacha número 42.

s15—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

DE órden superior se hace saber al público que en los almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos que á continuacion se espresan, cuyos dueños deberán presentarse á recibirse de ellos y pagar los correspondientes derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, sopena que si así no lo hacen les parará en perjuicio que haya lugar por derecho.

17 sombreros negros de felpa,
2 rollos tabaco negro,
23½ docenas bombillas de palo,
20 tomos de una obra titulada "Viajes á Congo"
5 cuadernos con paisages,
17 tomos de diversas obras,
3 docenas eslabones.
11 docenas y cinco peinetas de taico,

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.

s14—14s

Francisco María Ramiro.

AVISO.

EN el almacen número 49 calle del Perú se ha recibido una partida pequeña de quesos legítimos de Tafí, frescos y de la mejor clase que han venido hasta ahora. Se venderán todos juntos ó al menudeo.

s14—3p

Aviso al público.

En la calle de Chacabuco número 51, se vende una criada para todo servicio, en la cantidad de 1,287 pesos moneda corriente. Tambien se venden en la misma casa dos Pianos-Forte á precios acomodados, y algunos muebles

s14—3p

Cocinera.

SE necesita una que traiga buenos informes de su conducta, calle de la Piedad número 43, advirtiendo que si conviene se le pagará un buen sueldo.

s14—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa á los Maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al cuarto bimestre del presente año; concurran á este Departamento por sí, ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1840.

Luca.

s14—3p

Se vende

UN Piano como para aprender, en la cantidad de 1,000 pesos. El que se interese en él ocurra á la calle de Tucuman número 113, hallará con quien tratar.

s14—3p

Se necesita

UNA Ama de leche sana y sin vicios. Ocúrrase á la calle de Representantes número 21.

s14—3p

AVISO.—Conchavada para la cosina.

SE necesita una calle del Restaurador Rosas número 116. Es escusado se presente si no trae consigo buenas recomendaciones; igualmente se necesita un muchacho para llevar las viandas á distancia de dos cuadras y otros mandados.

s14—3p

Se vende

Una casa calle de Europa número 119. Ocúrrase á esta imprenta.

s14—2p.

Budines.

SE venden por mayor y menor en la Panadería de Pasos, frente San Francisco, calle de Potosí número 23, y en el Almacen casa del Sr. Villarino calle de Suipacha número 43. como una cuadra de San Miguel para el Retiro, y solo por mayor en la misma fábrica calle de Potosí número 289.

Se recomienda este artículo al público por ser un alimento muy sano, gustoso y sustancial, y fabricado con el mayor aseo, al paso que es muy barato; pues se vende una clase á peso la libra, y otra mejor á 12 reales libra, tomando Budin entero, de los que hay de cinco hasta quince libras. Tambien se hacen, siendo por encargo, superiores á tres, cuatro y cinco pesos libra.

s14—5p

Se necesitan

DE dos conchavadas para el cuidado de dos niños. Las que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurran calle de Belgrano núm. 160, donde se les harán un buen partido.

s14—3p.

Sigue la baja én el gran baratillo,

CALLE de la Victoria núm. 103, de la Plaza cuatro cuadras justas para el campo.

Yerba paraguaya superior, 16 pesos,
Idem misionera idem, 12 pesos,
Idem idem, 10 pesos,
Idem idem, 9 pesos,
Idem idem, 8 pesos,
Idem idem, 7 pesos,
Tabaco picado superior, 12 pesos,
Idem idem en rama, 11 pesos,
Sal blanca superior, 12 reales,
Pasas de higo blanco, 2 pesos,
Pasas de higo negro, 12 reales,
Idem moscatel, 2 pesos,
Orejones sin carozo, 20 reales,
Idem con carozo, 2 pesos,
Arroz de la Carolina, 18 reales.

s14—6p.

Suelas en venta de superior calidad.

SUELAS de lomillero á 100 pesos,
Idem de zapatero á 115 pesos.

Se encuentran en la casa calle de la Federacion número 28, y otros varios artículos.

s14—6p

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Federacion número 28.

s14—3p

Se vende

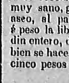

Una casa edificada en un cuarto de tierra, con su fondo completo; tiene seis piezas habitables, de tejas, de dos patios, pozo de balde y demas oficinas interiores. Calle de Tucuman núm. 205: en ella darán razon.

s12—3p.

Grasa superior.

SE vende una partida de noventa arrobas poco mas ó menos: está recien llegada de la campaña. En la calle de Suipacha casa número 10, darán razon donde ha de verse.

s12—3p.

Cocinera.

SE necesita en la casa calle de la Piedad núm. 135: ha de presentar garantia de su conducta.

s12—3p

Se vende

Una casa calle del Uruguay número 55, de 19 varas de frente y 35 de fondo, con dos piezas de tejas, cocina, pozo de balde. El que se interese puede ocurrir calle de Chacabuco número 170, que encontrarán con quien tratar, desde las 2 de la tarde hasta las 5.

s12—3p.

Gran baratillo

DE yerba superior á 7, 6 y 5 pesos libra. En la calle de Representantes No. 91½.

s10—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.